

DECRETO N°

0103

NEUQUEN;

03 FEB 1989

**VISTO:**

La Factura N° 0381, con Nota N° 027/89 S.B.S. de la Subsecretaría de Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la reparación de la Camioneta Ford Ranchero-Patente N°046871-Modelo 86, vehículo perteneciente a la Dirección / General de Cultura dependiente de la Secretaría de Bienestar Social;

Que corresponde dictar la norma legal que convalide lo actuado y autorice la liquidación y pago del gasto efectuado;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**DECRETA:**

Artículo 1°) CONVALIDASE al gasto efectuado por la Subsecretaría de Bienestar Social, correspondiente a la reparación del vehículo patente Q-046871, perteneciente a la Dirección General de Cultura.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar la factura n°0381 por la suma de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (s 3.435) en la persona del Señor NAUL A. RIZZO titular de la Firma FULL TIME Talleres.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría liquidase y páguese la suma dispuesta precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretarios de Bienestar Social y de Economía y Hacienda a cargo de las respectivas Secretarías.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
COCCILO  
CARDELLI